



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 63^{er} período de sesiones

Viena, 2 a 4 de diciembre de 2020

Tema 4 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 29^o período de sesiones

Viena, 3 y 4 de diciembre de 2020

Tema 3 b) del programa provisional*

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

En el presente documento se señalan los ajustes introducidos en el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2020-2021 ([E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16](#)) y se informa sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). También se informa sobre la asignación de los fondos para gastos de apoyo a los programas, el examen del modelo de financiación de la Oficina, los avances de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, conforme a lo solicitado por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 62/9 y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 28/4.

El presupuesto de los fondos para fines especiales se ha revisado a 568,6 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que refleja estimaciones de ejecución más prudentes para 2020 por valor de 267,4 millones de dólares (presupuesto inicial de 369,9 millones de dólares) y para 2021, por valor de 301,1 millones de dólares (presupuesto inicial de 328,0 millones de dólares), debido principalmente a la pandemia de COVID-19. La suma de 568,6 millones de dólares es el resultado de una disminución general de 129,3 millones de dólares respecto de la suma total de 697,9 millones de dólares que hicieron suyas la Comisión de Estupefacientes en su resolución 62/9 y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 28/4. Las estimaciones de los fondos para gastos de apoyo a los programas disminuyeron en 5,0 millones de dólares, a un total de 52,0 millones de dólares, debido a un ajuste de los costos de 0,8 millones de dólares, a economías de 5,6 millones de dólares y a la reducción de los gastos correspondientes a otras necesidades a un monto de 1,4 millones de dólares. En vista de la disminución de los ingresos previstos, se aplicaron medidas de reducción de costos para lograr un presupuesto equilibrado. Pese a ello, todavía se prevé un déficit de 1,5 millones de dólares. La cuantía aprobada inicialmente en concepto de fondos para fines generales se mantiene en 8,4 millones de dólares.

*E/CN.15/2020/1/Rev.1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Sinopsis de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	3
III. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	4
IV. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas en los primeros 12 meses del bienio	7
A. Estimaciones de costos revisadas para el bienio 2020-2021	7
B. Examen del modelo de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	12
C. Medidas de reducción de costos	13
D. Saldos de los fondos	13
V. Reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas	14
VI. Conclusiones	17
 Anexos	
I. Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2018-2019 y 2020-2021	18
II. Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2018-2019 y 2020-2021	22
III. Previsiones de recursos revisadas para el bienio 2020-2021	24
IV. Situación financiera	25
A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	25
B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	28
V. Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	30
VI. Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	35
VII. Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	37

I. Introducción

1. La Comisión de Estupefacientes, en la continuación de su 62° período de sesiones, aprobó la resolución 62/9, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2020-2021”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en el bienio 2020-2021, hizo suyas las estimaciones de fondos para fines especiales para 2020-2021 y fondos para gastos de apoyo a los programas para 2020 y decidió examinar la asignación de los gastos de apoyo a los programas para 2021 en la continuación de su período de sesiones, en 2020. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 28° período de sesiones, aprobó una resolución idéntica, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2020-2021” (resolución 28/4), en lo que respecta al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

2. El principal objetivo del presente documento es informar a los Estados Miembros sobre el estado de la ejecución del presupuesto consolidado para el bienio 2020-2021, el impacto en este de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los ajustes presupuestarios conexos. También se informa sobre la asignación de los fondos para gastos de apoyo a los programas, el examen del modelo de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En los cuadros 1 a 6 se presenta una sinopsis de las estimaciones revisadas para el bienio 2020–2021. El anexo I contiene información sobre la ejecución, desglosada por tema, región y división.

3. En el presente informe no se proporciona información sobre los ajustes de la financiación de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ya que esos datos se presentarán en el proyecto de presupuesto por programas correspondiente a 2021 que se someterá a la aprobación de la Asamblea General en diciembre de 2020.

II. Sinopsis de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

4. En el cuadro 1 se resumen las previsiones a mitad del bienio.

Cuadro 1

Resumen de las estimaciones de costos revisadas para el bienio 2020-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos para fines generales</i>		<i>Fondos para fines especiales</i>		<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas de la UNODC</i>	
	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
Saldo de los fondos al comienzo del bienio ^a	7,7	19,0	635,6	728,4	16,6	31,4
A. Ingresos ^b	8,8	9,0	571,4 ^c	502,1 ^c	57,5	50,6
B. Gastos	(8,4)	(8,4)	(697,9)	(568,6)	(57,0)	(52,0)
Superávit (déficit) (A+B)	(0,4)	0,6	(126,5)	(66,5)	0,5	(1,5)
Saldos de los fondos al final del bienio	8,2	19,7	509,1	661,9	17,2	30,0

^a Las estimaciones revisadas del saldo de los fondos reflejan los superávit acumulados según los estados financieros de la UNODC correspondientes a 2019.

^b Las estimaciones de ingresos revisadas no comprenden otros ingresos.

^c En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos se ajustan sobre la base de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución.

5. El nivel de los ingresos destinados a fines generales (no asignados a fines específicos) sigue suscitando gran preocupación por lo que atañe a la sostenibilidad a mediano plazo. La cifra actual de ingresos, estimada en 9,0 millones de dólares, refleja un ligero incremento de 0,2 millones de dólares respecto del presupuesto consolidado debido al aumento de las contribuciones recibidas de Luxemburgo, Alemania y la República de Corea. Los fondos para fines generales representan tan solo el 1,6 % de las contribuciones extrapresupuestarias. Esto, sumado a la asignación estricta de las contribuciones para fines especiales, merma la capacidad de la UNODC de gestionar estratégicamente sus actividades, mejorar sus procesos de gestión, ejercer una supervisión institucional eficaz, financiar actividades clave y poner en marcha nuevos programas e iniciativas. En vista del bajo nivel de ingresos en concepto de fondos para fines generales, se ha mantenido el presupuesto de 8,4 millones de dólares. Este presupuesto prevé alguna financiación básica para actividades de investigación, la Oficina de Enlace en Nueva York, la labor normativa y el apoyo a algunas oficinas extrasede, pero requiere una gestión prudente. La UNODC sigue dependiendo del apoyo de los Estados Miembros, en forma de un aumento de sus contribuciones no asignadas a fines específicos, para garantizar la solvencia del fondo para fines generales.

6. Los ingresos destinados a fines especiales se han ajustado a la baja, en 76,3 millones de dólares, a un total de 552,7 millones (cifra que comprende 50,6 millones de dólares de ingresos en concepto de apoyo a los programas). El brote de la pandemia de COVID-19 tuvo un gran impacto en la ejecución de los programas que se ha traducido en unas estimaciones revisadas de 568,6 millones de dólares para 2020-2021, lo que supone una disminución de 129,3 millones de dólares respecto del presupuesto inicial. La revisión a la baja refleja una disminución de la ejecución de 267,4 millones de dólares en 2020 (es decir, del 27,7 % respecto del presupuesto inicial de 369,9 millones de dólares) y una disminución de la ejecución de 301,1 millones de dólares en 2021 (es decir, del 8,2 % respecto del presupuesto inicial de 328,0 millones de dólares para 2021). Para ajustarse a esta situación sin precedentes, además de vigilar estrechamente la ejecución de los programas, la UNODC examinó las actividades, publicó notas de política y documentos de investigación y coordinó con los donantes y los beneficiarios nacionales las fechas de las conferencias, los cursos de capacitación, las reuniones y otras actividades, lo que incluyó la organización de actividades por medios virtuales. Se asignó prioridad a la comunicación: se creó un sitio web especial en el que se publicaron reportajes en vídeo y artículos informativos y de opinión. La UNODC examinó también las medidas de mitigación para apoyar su aplicación en la sede y las oficinas extrasede.

7. Debido a la pandemia de COVID-19 y la disminución de la ejecución de los programas, es posible que la Oficina tenga un déficit en los ingresos y gastos correspondientes a los fondos de apoyo a los programas. Los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de los programas, se han ajustado a la baja, en 6,9 millones de dólares, a un total de 50,6 millones de dólares. Para contrarrestar esa disminución de los ingresos, la Oficina ha aplicado medidas de reducción de costos, y las proyecciones de gastos se han reducido a 52,0 millones de dólares, frente al presupuesto inicial de 57,0 millones de dólares. En 2020-2021 se deberá vigilar estrechamente la ejecución del presupuesto para gastos de apoyo a los programas, ya que para el final del bienio se prevé un déficit de 1,5 millones de dólares.

III. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

8. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo introducida en 2017 por el Secretario General ha supuesto una transformación integral del sistema vertebrada en torno a la prioridad de reforzar el apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, concretamente, a la aplicación de las resoluciones [71/243](#) y [72/279](#) de la Asamblea General. Tras la puesta en marcha, en enero de 2019, del nuevo sistema de coordinadores residentes, que

abarca 162 países, los coordinadores residentes están ahora plenamente dedicados a garantizar que el sistema de las Naciones Unidas aporte soluciones coherentes y holísticas a los problemas prioritarios que señalen los países anfitriones. Los coordinadores residentes rinden cuentas directamente al Secretario General, lo que permite remitir con rapidez las cuestiones de política a instancias superiores y aumenta la independencia y la capacidad de análisis de sus oficinas, con el respaldo de la recién creada Oficina de Coordinación del Desarrollo.

9. En 2019-2020, la UNODC adoptó medidas concretas para llevar adelante las iniciativas de reforma, estrechando la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y participando en la elaboración e implantación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Además, la UNODC colaboró con la Oficina de Coordinación del Desarrollo para mejorar la gestión basada en los resultados, en particular la planificación, la vigilancia y la presentación de informes sobre los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su calidad de miembro activo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la UNODC participó en la formulación de la política del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible respecto de las evaluaciones a nivel de todo el sistema.

10. La reforma ha aportado nuevos instrumentos y plataformas para apoyar el sistema de coordinadores residentes, mejorar la rendición de cuentas y adoptar nuevos enfoques de financiación. Entre los resultados más importantes figuran un pacto de financiación entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros, orientaciones amplias impartidas a los equipos en los países sobre el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, un marco de gestión y rendición de cuentas a nivel de países y el Fondo de Política Común para Promover la Agenda 2030 mediante Políticas Integradas. Cada vez más, los equipos de las Naciones Unidas en los países utilizan comunicaciones conjuntas, realizan operaciones comunes e incorporan de manera más amplia normas y principios de carácter colectivo.

11. La implantación de los marcos de cooperación avanza según lo previsto: en 2019 y 2020 se establecieron 12 y 16 marcos, respectivamente, y para 2021 se prevén 35. En el sitio web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede consultarse un panel de información con el estado de aplicación de esos marcos de cooperación. La UNODC apoyó la elaboración de las orientaciones sobre los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, participa dinámicamente en los análisis comunes de los países, aportando datos y realizando evaluaciones de impacto en las esferas previstas en su mandato, y ha participado en la creación de 47 nuevos marcos de cooperación para el desarrollo sostenible. La UNODC está representada en el 75 % de los marcos, ya sea mediante su presencia física o a través de su participación a nivel regional.

12. La UNODC ha aprovechado los importantes logros operacionales alcanzados en 2019 mediante el despliegue de capacidad de refuerzo en contextos prioritarios, lo que ha permitido estrechar la coordinación e impartir conocimientos especializados en el Ecuador, Etiopía, Haití, Guinea-Bissau, Indonesia, el Iraq, Mozambique y en la Sede de Nueva York, potenciar su función de apoyo a iniciativas a nivel de todo el sistema y lograr el reconocimiento de los asociados de las Naciones Unidas y los Gobiernos en su calidad de agente activo en el contexto de la reforma. Al facilitar la coordinación interinstitucional y el intercambio de información y contribuir a la prestación de asistencia técnica interinstitucional integrada y a la programación conjunta bajo la dirección de los coordinadores residentes, en varios casos a partir de solicitudes claras y necesidades de apoyo sostenido detectadas, esa capacidad de refuerzo dio lugar a un aumento del volumen de los programas y la sostenibilidad de las actividades.

13. Tomando como guía primordial los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 22 entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, entre ellas la UNODC en calidad de cofacilitadora, elaboraron metodologías comunes para

planificar los resultados e informar sobre ellos, adoptando medidas importantes para armonizar los enfoques, las definiciones y los indicadores. Además, la Oficina creó a nivel mundial una comunidad de intercambio de prácticas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual funciona como centro de asistencia y mantiene un repositorio en línea de información sobre la reforma del sistema para el desarrollo. La UNODC también coordinó sus conocimientos especializados en todas las divisiones y ubicaciones geográficas para participar fructíferamente en los llamamientos a aportar financiación al Fondo de Política Común para Promover la Agenda 2030 mediante Políticas Integradas. Obtuvo fondos para actividades en Kirguistán y Turkmenistán, donde realiza una labor de protección social en el marco de la lucha contra la corrupción y la prevención del delito, y en Cabo Verde, México y Uzbekistán, donde lleva a cabo una labor de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de apoyo a los nuevos marcos nacionales de financiación integrados.

14. La pandemia de COVID-19 es la primera prueba importante a que se somete el nuevo sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Con gran rapidez, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible asumió el liderazgo colectivo para reaccionar ante la pandemia como emergencia para el desarrollo y complementar las medidas médicas y humanitarias. Los coordinadores residentes, que supervisan la aplicación en los países del Plan Mundial de Respuesta Humanitaria, el Plan Estratégico de Preparación y Respuesta a la COVID-19 y el Marco de las Naciones Unidas para la Respuesta Socioeconómica Inmediata ante la COVID-19, con sus planes de medidas socioeconómicas de los equipos en los países, están a la vanguardia de la aplicación del enfoque coordinado, multiinstitucional y multisectorial que se requiere ante la crisis. La respuesta de la UNODC a la pandemia se ajusta plenamente a esos planes, en particular mediante la participación de la Oficina en la elaboración y aplicación de planes basados en medidas socioeconómicas en 46 países.

15. Con financiación del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta y la Recuperación en relación con la COVID-19 de las Naciones Unidas, la UNODC colabora con entidades del sistema para el desarrollo en El Salvador, la República Democrática Popular Lao, Uzbekistán y Viet Nam, apoyando las medidas sanitarias de preparación y reforzando la capacidad en los cruces fronterizos; mitigando el impacto social de la COVID-19 en los grupos vulnerables; mejorando la gestión de las medidas contra la COVID-19 en el sistema penitenciario, y reforzando la capacidad de los Gobiernos para prestar servicios inclusivos a los más vulnerables. El 9 de julio de 2020, la Directora Ejecutiva de la UNODC se dirigió a los coordinadores residentes y los miembros de los equipos en los países en un seminario web centrado en los grupos vulnerables sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y los niños y en la situación de las personas que consumen drogas y los reclusos.

16. Dos años después de que los Estados Miembros aprobaran sus ambiciosas reformas, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está en mejores condiciones de ayudar a los países a superar la gran crisis humanitaria relacionada con la COVID-19. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible se ha consolidado en torno a un marco amplio de medidas de respuesta, con el apoyo de un mecanismo especial de financiación interinstitucional. Los coordinadores residentes pueden movilizar independientemente recursos y alianzas de las Naciones Unidas para hacer frente a la pandemia, sin perder de vista los objetivos de la Agenda 2030. Para la UNODC, participar dinámicamente en los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en todas las regiones geográficas y los niveles temáticos ha sido prioritario desde que se puso en marcha la reforma, y lo es actualmente respecto de las medidas ante la COVID-19. Con los recursos asignados en el presupuesto correspondiente al bienio 2018-2019 y su personal capacitado para elaborar marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, la Oficina pudo proyectar su valor añadido en ámbitos en los que sus mandatos reflejaban prioridades principales de los Gobiernos que eran

decisivas para apoyar el desarrollo sostenible. El camino que queda aún por recorrer sigue siendo complejo, en particular por lo que respecta a la implantación de la reforma a nivel regional, la financiación sostenible del sistema de coordinadores residentes y el logro de las ganancias de eficiencia prometidas. Con el apoyo constante de los Estados Miembros, la UNODC seguirá cumpliendo una función dinámica, como parte de un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo más integrado y que responda con más eficacia a las necesidades.

IV. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas en los primeros 12 meses del bienio

A. Estimaciones de costos revisadas para el bienio 2020-2021

17. En los cuadros 2 y 3 y en el anexo II se presentan las estimaciones revisadas correspondientes a todos los fondos y se indican los principales factores determinantes y los ajustes por año.

Cuadro 2

Estimaciones de costos revisadas para el bienio 2020-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2020-2021	Ajuste de los factores de cálculo de costos ^a	Presupuesto con nuevo cálculo de costos, 2020-2021	Medidas de economía	Aumento/ (disminución) propuestos	Estimaciones presupuestarias revisadas, 2020-2021
A. Fondos para fines generales						
Relacionados con puestos	5,7	–	5,7	(0,4)	–	5,3
No relacionados con puestos	2,7	–	2,7	(0,1)	0,5	3,1
Subtotal	8,4	–	8,4	(0,5)	0,5	8,4
B. Fondos para fines especiales						
Programa contra la droga	338,3	–	338,3	–	(101,8)	236,6
Programa contra el delito ^b	359,6	–	359,6	–	(27,6)	332,0
Subtotal	697,9	–	697,9	–	(129,3)	568,6
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas						
Relacionados con puestos	44,7	(0,8)	43,9	(4,0)	(0,3)	39,5
No relacionados con puestos	12,3	–	12,3	(1,6)	1,7	12,5
Subtotal	57,0	(0,8)	56,2	(5,6)	1,4	52,0
D. Presupuesto ordinario^c	44,5	–	44,5	–	–	44,5
Total	807,8	(0,8)	807,0	(6,0)	(127,5)	673,6

^a Ajustes por tipo de cambio, inflación, costos estándar y tasas de vacantes tras la aprobación de las tasas revisadas por la Asamblea General en diciembre de 2019.

^b Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^c Incluidos los recursos del presupuesto ordinario aprobados que se indican en las secciones 16 y 23 del presupuesto por programas para 2020 y que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Cuadro 3

Estimaciones de gastos revisadas, por año: 2020 y 2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2020			2021		
	Presupuesto aprobado	Estimaciones revisadas	Porcentaje de aumento (disminución)	Presupuesto aprobado	Estimaciones revisadas	Porcentaje de aumento (disminución)
A. Fondos para fines generales	4,2	3,9	(6,4)	4,2	4,5	6,1
B. Fondos para fines especiales						
Programa contra la droga	174,5	111,9	(35,9)	163,8	124,7	(23,9)
Programa contra el delito	195,4	155,5	(20,4)	164,2	176,5	7,5
Subtotal	369,9	267,4	(27,7)	328,0	301,1	(8,2)
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas	28,5	26,3	(7,7)	28,5	25,7	(9,7)
D. Presupuesto ordinario	22,0	22,6	2,7	21,3	22,0	2,9
Total	424,5	320,2	(24,6)	382,1	353,3	(7,5)

Fondos para fines especiales

18. La ejecución de los programas se calcula en 568,6 millones de dólares, lo que supone una disminución de 129,3 millones de dólares (el 18,5 %) respecto del presupuesto inicial de 697,9 millones de dólares. El menor nivel de ejecución previsto para 2020, de 267,4 millones de dólares, supone una disminución del 27,7 % con respecto al presupuesto inicial de 369,9 millones de dólares. Para 2021 se prevé que la ejecución sea de 301,1 millones de dólares, es decir, una disminución del 8,2 % respecto del presupuesto inicial de 328,0 millones de dólares. La ejecución de los programas se está vigilando estrechamente en vista de la evolución de la pandemia de COVID-19 y las distintas fases en que se encuentra en todo el mundo.

19. La revisión a la baja de las previsiones bienales correspondientes a los programas obedece principalmente a la disminución de la ejecución en América Latina y el Caribe (un monto revisado de 129,9 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 249,1 millones de dólares), debido a la reducción de las actividades de un proyecto sobre desarrollo alternativo financiadas por el Gobierno de Colombia, la globalización del programa de integración en México y la ejecución más lenta de lo previsto de la reforma del procedimiento penal en Panamá, a causa de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 y la reducción o el retraso de las contribuciones de los Estados Miembros. En 2020 se puso en marcha en Colombia un proyecto nuevo destinado a reforzar la capacidad institucional para combatir la deforestación ilegal.

20. En África y el Oriente Medio se prevé una disminución de 17,4 millones de dólares en la ejecución de los programas (un monto revisado de 91,0 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 108,4 millones de dólares), debido principalmente al aplazamiento de las actividades del programa de mejora de la gestión de la migración en la región árabe y las del programa de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito en África Oriental, así como a la ejecución más lenta del proyecto de respuesta a las drogas y la delincuencia organizada conexa en Nigeria, a causa de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

21. Las previsiones regionales para Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico, Asia Occidental y Central y Europa se mantienen en niveles similares a las del presupuesto inicial para 2020-2021, con algunas variaciones previstas en determinados programas nacionales y regionales en esas regiones.

22. Las previsiones correspondientes a los programas mundiales gestionados desde la sede (Viena) reflejan un aumento de 9,3 millones de dólares (un monto revisado de

257,1 millones de dólares, frente a la estimación inicial de 247,8 millones de dólares), debido principalmente al mayor nivel de ejecución del proyecto de lucha contra el tráfico ilícito transnacional de armas y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo. El anexo I contiene información detallada sobre la asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales, por región geográfica y esfera temática.

Fondos para gastos de apoyo a los programas

23. Las estimaciones de los gastos de apoyo a los programas se redujeron a 52,0 millones de dólares, lo que refleja ajustes por factores de cálculo de costos de 0,8 millones de dólares, economías institucionales de 5,6 millones de dólares (que se explican más detalladamente en el cuadro 7) y otras necesidades por un monto de 1,4 millones de dólares. Las economías, que se deben a las vacantes y a la demora en la contratación, permitirán a la UNODC sufragar los gastos de asistencia jurídica y de asesoramiento, absorber el aumento de los gastos centrales correspondientes a Umoja (1,3 millones de dólares), satisfacer las necesidades inmediatas en materia de investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses (0,1 millones de dólares) y redistribuir recursos de las operaciones en la sede a las oficinas extrasede (0,2 millones de dólares).

Cuadro 4

Fondos para gastos de apoyo a los programas: estimaciones de gastos revisadas, por principal esfera de trabajo

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2020–2021	Ajuste de los factores de cálculo de costos	Medidas de economía	Aumento/ (disminución) propuestos	Estimaciones revisadas, 2020–2021
A. Dirección y gestión ejecutivas	4,6	–	(0,5)	–	4,1
B. Programa de trabajo					
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	2,0	–	–	–	1,9
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	0,3	–	–	–	0,3
Lucha contra la corrupción	0,6	–	–	–	0,6
Prevención del terrorismo	0,2	–	–	–	0,2
Justicia	–	–	–	–	–
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	1,5	–	–	0,1	1,6
Apoyo normativo	5,7	–	(0,4)	–	5,3
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)	6,9	(0,1)	(0,5)	(0,2)	6,1
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	6,7	(0,1)	(0,5)	0,2	6,2
Subtotal, programa de trabajo	23,9	(0,3)	(1,5)	0,1	22,2
C. Apoyo a los programas					
División de Gestión	23,1	(0,5)	(2,8)	–	19,8
Otros servicios globales ^a	5,5	–	(0,8)	1,3	5,9
Subtotal, programa de trabajo	28,5	(0,5)	(3,6)	1,3	25,7
Total	57,0	(0,8)	(5,6)	1,4	52,0

^a Incluidos los recursos para Umoja, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría.

24. Las estimaciones de los gastos de apoyo a los programas se han ajustado a 26,3 millones de dólares para 2020 y a 25,7 millones de dólares para 2021. La disminución en 2,2 millones de dólares (el 7,7 %) de las estimaciones correspondientes a 2020 refleja lo siguiente: a) un ajuste por factores de cálculo de costos de 0,4 millones de dólares; b) economías de 2,7 millones de dólares por la demora en la contratación y la no utilización de la reserva para imprevistos (0,5 millones de dólares); c) economías de 0,5 millones de dólares en capacitación presencial sobre Umoja, viajes y suministros de oficina debido a la pandemia de COVID-19; d) un aumento de 0,1 millones de dólares en los gastos correspondientes a personal temporario para apoyar a los Estados Miembros en la lucha contra los flujos financieros ilícitos relacionados con el producto del delito mediante la formulación de políticas coherentes de alcance nacional, regional e internacional, y e) un aumento de 1,3 millones de dólares en los gastos centrales correspondientes a Umoja.

25. Habida cuenta de la disminución prevista de los ingresos en concepto de apoyo a los programas en 2020-2021 y la considerable incertidumbre de la situación debida a la COVID-19, las estimaciones de los gastos de apoyo a los programas correspondientes a 2021 se redujeron por prudencia en 2,8 millones de dólares (el 9,8 %). Esa reducción obedece a un ajuste por factores de cálculo de costos (0,4 millones de dólares) y a la suspensión temporal de la contratación (2,4 millones de dólares).

Cuadro 5

Fondos para gastos de apoyo a los programas: estimaciones de gastos revisadas, por principal esfera de trabajo y por año: 2020 y 2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2020			2021		
	Presupuesto aprobado	Estimaciones revisadas	Porcentaje de aumento (disminución)	Presupuesto aprobado	Estimaciones revisadas	Porcentaje de aumento (disminución)
A. Dirección y gestión ejecutivas	2,3	2,1	(8,4)	2,3	2,0	(15,3)
B. Programa de trabajo						
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	1,0	0,9	(5,7)	1,0	1,0	(1,4)
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	0,2	0,1	(16,5)	0,2	0,2	(3,8)
Lucha contra la corrupción	0,3	0,3	1,1	0,3	0,3	1,1
Prevención del terrorismo	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1	(0,2)
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	0,9	0,9	(1,3)	0,6	0,7	14,7
Apoyo normativo	2,8	2,6	(6,8)	2,9	2,7	(6,8)
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)	3,4	3,0	(12,9)	3,5	3,2	(9,5)
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	3,3	2,9	(12,5)	3,4	3,4	(1,7)
Subtotal	12,0	10,8	(9,5)	11,9	11,4	(4,3)
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas						
División de Gestión	11,4	9,8	(13,7)	11,7	10,0	(14,7)
Otros servicios globales ^a	2,9	3,6	24,2	2,6	2,4	(7,9)
Subtotal	14,2	13,4	(6,0)	14,3	12,4	(13,5)
Total	28,5	26,3	(7,7)	28,5	25,7	(9,8)

^a Incluidos los recursos para Umoja, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría.

Fondos para fines generales

26. El nivel de gastos se ha mantenido en 8,4 millones de dólares para el bienio 2020-2021. Las economías de 0,4 millones de dólares previstas en los ámbitos del apoyo normativo (Oficina de Enlace en Nueva York) y la investigación a consecuencia de la demora en la contratación en 2020 permitirían cubrir las nuevas necesidades de expertos de categoría superior contratados como personal temporario en 2020 y 2021 para preparar iniciativas relacionadas con los delitos nuevos y emergentes y las amenazas a la seguridad.

Cuadro 6

Fondos para fines generales: estimaciones de gastos revisadas, por principal esfera de trabajo

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2020–2021	Ajuste de los factores de cálculo de costos	Medidas de economía	Aumento/ (disminución) propuestos	Estimaciones revisadas, 2020–2021
A. Dirección y gestión ejecutivas	0,4	–	–	–	0,4
B. Programa de trabajo					
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	0,5	–	–	–	0,5
Justicia	0,4	–	–	–	0,3
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	3,5	(0,1)	(0,2)	0,4	3,7
Apoyo normativo	1,5	0,1	(0,2)	–	1,4
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	2,1	–	–	–	2,1
Subtotal, programa de trabajo	8,0	–	(0,4)	0,4	8,0
Total	8,4	–	(0,4)	0,4	8,4

Repercusiones en los fondos

27. En lo que respecta al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, se solicita a la Comisión de Estupefacientes que confirme las estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 236,6 millones de dólares, que representan una disminución de 101,8 millones de dólares respecto de la cuantía que la Comisión hizo suya en su resolución 62/9. Se solicita también a la Comisión que haga suyas las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 26,3 millones de dólares (una disminución de 1,9 millones de dólares) y apruebe las estimaciones revisadas de fondos para fines generales por valor de 5,0 millones de dólares, que representan un aumento de 0,2 millones de dólares.

28. En lo que respecta al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, se solicita a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que confirme las estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 332,0 millones de dólares, que representan un aumento de 27,6 millones de dólares con respecto a la cuantía que la Comisión hizo suya en su resolución 28/4. Se solicita también a la Comisión que haga suyas las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 25,7 millones de dólares (una disminución de 3,1 millones de dólares) y apruebe las estimaciones revisadas de fondos para fines generales por valor de 3,4 millones de dólares, que representan una disminución de 0,2 millones de dólares.

B. Examen del modelo de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

29. En cumplimiento de lo solicitado por las comisiones en sus resoluciones 62/9 y 28/4, la UNODC examinó la asignación y utilización de los gastos de apoyo a los programas y estudió propuestas para utilizar esos gastos de manera más flexible y eficaz en la sede y sobre el terreno, según procediera. La finalidad de los fondos para gastos de apoyo a los programas es sufragar los costos indirectos del apoyo a las actividades financiadas con cargo a contribuciones extrapresupuestarias. Los costos indirectos son aquellos que no pueden atribuirse inequívocamente a actividades, proyectos o programas específicos. Estos costos están sujetos a un límite superior del 13 %, conforme a la resolución 35/217 de la Asamblea General, y se utilizan para prestar apoyo indirecto en las siguientes categorías: administración central, administración central de programas o departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo (con inclusión de iniciativas de la Secretaría) y servicios para programas de departamentos. La UNODC examinó también la aplicación de la política de la Secretaría relativa a los fondos para gastos de apoyo a los programas en otras entidades de la Secretaría, como las de la Sede, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), y llegó a la conclusión de que todas ellas aplicaban principios similares: los fondos de apoyo a los programas se utilizan principalmente para sufragar ámbitos de apoyo institucional indirecto (administración central, supervisión interna y externa e iniciativas a nivel de toda la Organización), y una parte menor se asigna a las oficinas sustantivas para servicios de apoyo a toda la institución (servicios para programas de departamentos como planificación central, movilización de recursos, relaciones con los donantes, supervisión, evaluación, presentación de informes y elaboración de programas) y a la administración central de programas o departamentos.

30. El examen de la asignación y utilización de los gastos de apoyo a los programas debería abarcar también las demás fuentes de financiación extrapresupuestaria de la UNODC, es decir, los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales, que representan el 1,3 % y el 90,4 %, respectivamente, de los recursos extrapresupuestarios de la Oficina. El presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas es una mínima parte (el 8,3 %) de los recursos extrapresupuestarios de la UNODC. Se están celebrando deliberaciones internas sobre el examen del modelo de financiación de la Oficina. Además, la UNODC está haciendo un seguimiento de sus estructuras de costos y de oficinas extrasede con respecto a las necesidades de los programas y perfeccionando su sistema de recuperación total de los costos para aumentar la transparencia en la utilización de sus mecanismos de recuperación de costos. La UNODC está estudiando varias opciones, entre ellas la de asignar fondos para fines generales a esferas de importancia estratégica; la posibilidad de lograr economías a largo plazo y aumentar la eficiencia en la sede y en las oficinas extrasede con respecto a todas las fuentes de financiación, y la posibilidad de asignar un porcentaje mayor de los fondos para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede, en vista de su importancia en la ejecución de los programas de la UNODC. Además, se propone examinar formas de aumentar los recursos básicos y la financiación asignada en general. Debido a la situación de la COVID-19 y a la consiguiente disminución de la ejecución de programas y de los ingresos para gastos de apoyo a los programas, no fue posible hacer ajustes importantes en el presupuesto respecto de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas para 2021. En lo sucesivo, el examen del modelo de financiación de la UNODC debería vincularse también a la estrategia de la Oficina, que está en preparación. En 2021, la UNODC se propone lo siguiente: a) examinar la utilización de las fuentes de financiación en función de los fines a que se prevé destinar esos recursos; b) determinar posibles mejoras de la eficiencia y economías, y c) fijar ámbitos prioritarios, conforme a la estrategia de la UNODC. Los resultados de este examen se presentarían a los Estados Miembros en junio de 2021. Tras examinarlos y

debatirlos con ellos, se incorporarían al presupuesto consolidado para el bienio 2022-2023, que se sometería a la aprobación de los Estados Miembros en diciembre de 2021.

C. Medidas de reducción de costos

31. Los problemas causados por la pandemia de COVID-19 y la disparidad de la evolución de esta en todo el mundo han repercutido negativamente la ejecución de los programas de la UNODC. La reducción de las estimaciones de la ejecución de los programas para 2020-2021 se tradujo en una disminución de las previsiones de ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas. A fin de mitigar el posible déficit (ingresos/gastos) en los fondos para gastos de apoyo a los programas, la UNODC introdujo medidas de reducción de costos en algunas partidas, como viajes, sesiones de capacitación y adquisición de suministros y materiales, y demoró la contratación, lo que incluye la suspensión temporal de esta (véanse los párrafos 24 y 25).

32. En lo que respecta a los fondos para fines generales, la UNODC determinó posibles economías por valor de 0,4 millones de dólares en concepto de demora en la contratación en los ámbitos del apoyo normativo y la investigación (véase el párrafo 26).

33. En las oficinas extrasede se determinaron posibles economías por valor de 1,0 millones de dólares resultantes de la demora en la contratación, la supresión de puestos y la reducción de actividades debido a la pandemia de COVID-19. Las oficinas en Colombia (0,3 millones de dólares), el Afganistán (0,2 millones de dólares), Panamá (0,2 millones de dólares), el Estado Plurinacional de Bolivia (0,2 millones de dólares) y Tailandia (0,2 millones de dólares) registraron las mayores economías, contrarrestadas por ligeros aumentos en otras oficinas.

Cuadro 7

Medidas de reducción de costos en 2020-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

		<i>Cuantía</i>
A. Sede		
Fondos para fines generales	Demora en la contratación	0,4
Fondos para gastos de apoyo a los programas	Demora en la contratación, incluida su suspensión temporal	4,6
	Reducción de las actividades debido a la pandemia de COVID-19	1,0
Subtotal		6,0
B. Oficinas extrasede		
Costos de apoyo directos de las oficinas extrasede (recuperación total de costos)	Demora en la contratación, supresión de puestos y otros cambios relativos a la dotación de personal de las oficinas extrasede	0,8
	Reducción parcial de actividades por la pandemia de COVID-19	0,2
Subtotal		1,0
Total		7,0

D. Saldos de los fondos

34. En el cuadro 1 figuran los saldos de todos los fondos cuyas reservas de uso discrecional ascienden al total agregado de los saldos de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, que asciende a 49,7 millones de dólares. Cabe señalar que de esas reservas deben deducirse las

prestaciones al personal después de la separación del servicio, determinadas conforme a los principios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Las políticas financieras de las Naciones Unidas exigen que los fondos mantengan un nivel de reservas constante del 15 % de los gastos anuales estimados en lo que respecta a los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales, y del 20 % de los gastos anuales en lo que respecta a los fondos para gastos de apoyo a los programas. Sobre la base del promedio de ejecución anual de 314,5 millones de dólares previsto para el bienio en curso, la UNODC hubiera necesitado reservas por valor de 48,5 millones de dólares para cumplir plenamente esos requisitos. Con la suma de 50,4 millones de dólares, correspondiente a las reservas de uso discrecional en los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, al comienzo del bienio, la UNODC supera esa meta, pero lo hace por muy poco. En vista del déficit previsto de 1,5 millones de dólares en los fondos para gastos de apoyo a los programas, se están vigilando estrechamente las reservas para garantizar que la Oficina siga teniendo capacidad para funcionar. En el anexo IV se resume la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

V. Reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas

35. La UNODC está plenamente comprometida con la reforma de la gestión de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones [72/266 B](#), titulada “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas”, y [72/303](#), titulada “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”.

Mejora del sistema de delegación de autoridad

36. En su resolución [72/266 B](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera elaborando un sistema claro, sencillo y transparente para delegar autoridad a fin de asegurar la armonización de las responsabilidades y las obligaciones de rendición de cuentas. En enero de 2019, el Director Ejecutivo de la UNODC recibió la delegación de autoridad del Secretario General y a su vez la delegó en sus directores de programas. Para mejorar la rendición de cuentas y el cumplimiento de las directrices de política emitidas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la UNODC permanece atenta a las decisiones sobre delegación de autoridad y vigila su cumplimiento. Las decisiones facultativas relacionadas con los recursos humanos se comunican al Departamento para garantizar su cumplimiento sistemático, imparcial y equitativo en toda la Secretaría. En mayo de 2020, la UNODC delegó en sus oficinas extrasede la autoridad en materia de adquisiciones. Además, participó en un examen de la política y los instrumentos conexos para subsanar las deficiencias y resolver las cuestiones planteadas por las partes interesadas tras el primer año de aplicación de la señalada medida. La UNODC examina regularmente los paneles de información del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en los que se compara la información de la Oficina con una serie estándar de indicadores clave del desempeño, y realiza exámenes de la gestión.

Implantación de un sistema de control interno

37. En su resolución [72/266 B](#), la Asamblea General solicitó también al Secretario General que adoptara medidas adicionales para garantizar la eficacia de las operaciones y estableciera controles internos estrictos para una mejor rendición de cuentas. Esto se tradujo en la participación de la UNODC en la aplicación progresiva de la declaración de control interno a nivel de toda la Secretaría. La Oficina ha adoptado las siguientes medidas: a) ha apoyado la concepción y elaboración de instrumentos clave propios de la organización para evaluar la situación y la eficacia de los sistemas de control interno, y b) ha ensayado e implantado listas de verificación

para la autoevaluación con base empírica y declaraciones de garantía, que son los dos principales instrumentos de garantía que debe firmar anualmente la Directora Ejecutiva, facilitando de ese modo la firma de la declaración de control interno por el Secretario General. Se prevé que, a más tardar el 31 de marzo de 2021, se emitirá la primera declaración de control interno correspondiente a todas las actividades realizadas por la Secretaría de las Naciones Unidas en 2020, tras la presentación de las listas de verificación para la autoevaluación y las declaraciones de garantía firmadas por los jefes de todas las entidades.

Fortalecimiento de la gestión basada en los resultados

38. El Secretario General ha subrayado su compromiso de reforzar la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría. Entre las medidas para cumplir ese objetivo figuran fortalecer la gestión basada en los resultados, redoblar los esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Organización y desplazar el énfasis de la labor de la Secretaría de los insumos y productos a los resultados, la identificación y gestión proactivas de los riesgos y la gestión flexible de los programas, basándose en las recomendaciones de los órganos de supervisión y en las evaluaciones. La UNODC ha intensificado sus esfuerzos por lograr una adhesión mayor a esos principios e incorporar a todos sus programas la gestión basada en los resultados, lo que ha dado lugar a una mejora de los mecanismos de vigilancia y presentación de información y, por ende, de la rendición de cuentas y la transparencia. En el marco de esa labor, la UNODC realizó un examen por homólogos de su enfoque de la gestión basada en los resultados, coincidiendo con un período de cambios estratégicos en el sistema de las Naciones Unidas. Ese examen tuvo gran impacto en la forma en que la Oficina gestiona los resultados, en particular por lo que atañe a la forma en que ayuda a los países a cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e incorpora a sus programas y proyectos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando a la vez el cumplimiento efectivo de sus mandatos básicos. La UNODC prepara actualmente una estrategia institucional amplia, y a ese respecto entablará un diálogo con los Estados Miembros. La Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales, en cooperación con otras instancias de la UNODC, realizó varias actividades para aumentar los conocimientos y aptitudes del personal de la sede y las oficinas extrasede en materia de gestión basada en los resultados, entre otras cosas preparando un curso interactivo de aprendizaje electrónico. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la Oficina ha comenzado a racionalizar sus procesos internos para atender rápidamente las necesidades que surjan.

39. Por conducto de la Sección de Evaluación Independiente, la UNODC ha invertido en la realización de metasíntesis, utilizando los resultados agregados de las actividades independientes de supervisión y evaluación para proporcionar información sobre cuestiones clave al personal directivo superior y a los Estados Miembros. Además, la Sección de Evaluación Independiente presenta periódicamente al personal directivo superior información actualizada sobre el cumplimiento de las recomendaciones. También ofrece actividades de fortalecimiento de la capacidad en materia de evaluación destinadas a los directores de programas y proyectos. Además, se comenzó a utilizar en la UNODC la aplicación innovadora para la gestión de evaluaciones Unite Evaluations, medida que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna destacó entre las mejores prácticas, encomiando su capacidad de agregar los resultados de las evaluaciones por Objetivo de Desarrollo Sostenible. En el contexto de la COVID-19 y en el marco de un diálogo continuo con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Sección de Evaluación Independiente sigue promoviendo el uso de metodologías y enfoques de evaluación nuevos e innovadores para hacer frente a problemas sin precedentes. La Sección también sigue aumentando sus inversiones en el fortalecimiento de la capacidad interna y externa, así como elaborando metasíntesis centradas en temas sustantivos y estratégicos a fin de mejorar la adopción de decisiones a todos los niveles.

40. Los administradores sustantivos de la UNODC en la sede y las oficinas extrasede formulan cada vez más teorías del cambio que luego se reflejan en marcos

lógicos más sólidos. Además, las secciones regionales están a la cabeza de la labor de elaboración de documentos de visión estratégica regional, en consonancia con la estrategia institucional. Mediante una supervisión en varios niveles, así como con el apoyo en el empleo que presta la Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales, cada división sustantiva procura aplicar sistemáticamente los principios de la gestión basada en los resultados, como la vigilancia de los progresos, la presentación de informes centrados en los resultados en general y los obtenidos a nivel superior, la determinación de las enseñanzas extraídas y la adopción de medidas correctivas para garantizar una mejora constante.

Gestión de los riesgos institucionales: consolidación del registro de riesgos y de fraude y avances sobre el terreno

41. Una de las prioridades del Secretario General es reforzar la gestión de los riesgos institucionales y, con ello, reforzar el marco de programación y control, lo que permite promover la delegación de autoridad y aumentar la agilidad y eficacia organizativas. En 2019, mediante un proceso participativo en que intervinieron todas las divisiones, la UNODC evaluó sus principales riesgos de fraude y corrupción y elaboró un registro de riesgos centrado en tres aspectos principales: la influencia política en la presentación de informes sobre los programas, las posibles faltas de integridad del personal y los conflictos de intereses, y la ineficacia del control y la vigilancia de las transacciones con entidades externas. El registro de riesgos se basa en la plantilla elaborada por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En noviembre de 2019, el Comité Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (integrado por el personal directivo superior) aprobó el registro de riesgos y los planes de tratamiento y respuesta, que se integraron en el registro general de los riesgos institucionales.

42. A comienzos de 2020, las oficinas extrasede de la UNODC examinaron sus registros de riesgos y planes de tratamiento a fin de actualizarlos. Dichos exámenes se realizan anualmente desde 2015, y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión los considera una buena práctica. Además, a finales de 2019 se inició una labor orientada a estrechar los nexos entre la gestión de riesgos y la gestión de programas, es decir, entre el registro de riesgos y los planes de tratamiento, los riesgos para los programas y las matrices de evaluación de los riesgos para los proyectos de la ONUV y la UNODC.

43. Ciñéndose al proceso establecido por la Secretaría de las Naciones Unidas, en 2020 la UNODC comenzó a examinar su marco de gestión de los riesgos institucionales, a fin de actualizarlo y ajustarlo a la nueva estrategia institucional que elaborará la Directora Ejecutiva.

Umoja

44. Las principales actividades relacionadas con la implantación de Umoja en 2020-2021 se han centrado, y seguirán haciéndolo, en el despliegue de la solución del proyecto Ampliación 2 de Umoja (UE2) para las contribuciones voluntarias, que, conforme a lo previsto, agilizará e integrará los procesos en los siguientes ámbitos: a) la planificación estratégica, la planificación y la gestión de la ejecución del presupuesto, incluida la gestión estratégica y de programas y proyectos; b) la gestión de la recaudación de fondos y las relaciones con los donantes, y c) la gestión de los asociados en la ejecución. La UNODC prepara actualmente planes para emprender las principales actividades del despliegue, como los ensayos, la gestión del cambio, las comunicaciones, la capacitación, el período de estabilización, las transiciones y el acondicionamiento y la conversión de datos, en consonancia con los planes y las tareas generales de despliegue de la Sede de las Naciones Unidas. En los planes de la Oficina también se prevén medidas para reorientar los marcos, los procesos, los procedimientos y los flujos de trabajo existentes que se ven afectados por UE2.

45. Con ese fin, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC han creado un foro permanente de expertos en procesos de todas las divisiones que sirve de enlace

permanente con la Sede en lo que respecta a la funcionalidad, la integración y el despliegue de UE2. También se están elaborando paneles complementarios para prestar más asistencia a los directores de proyectos y programas y automatizar la consolidación de datos. Además, se está implantando un modelo mejorado de apoyo a los clientes para garantizar una solución holística. Esas iniciativas están dirigidas a aumentar la agilidad y eficacia organizativas de la Oficina aprovechando los beneficios de un sistema integrado de planificación de los recursos institucionales para las esferas programática y administrativa.

VI. Conclusiones

46. Basándose en las estimaciones de ejecución de mediados de 2020, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, la UNODC ha ajustado sus previsiones de asistencia técnica para reflejar una ejecución más realista a mitad del bienio. Se ha revisado la utilización de los fondos para fines especiales, que ahora asciende a 568,6 millones de dólares, y podría ajustarse nuevamente a medida que evolucione la pandemia. El presupuesto de gastos de apoyo a los programas se ha reducido a 52,0 millones de dólares con el fin de mitigar un posible déficit presupuestario como consecuencia de las menores expectativas de ejecución de los programas. El presupuesto de los fondos para fines generales se mantiene en 8,4 millones de dólares bajo el supuesto de que se obtendrán los ingresos previstos.

47. La UNODC está participando plenamente en las reformas de las Naciones Unidas.

48. La UNODC sigue recabando el apoyo de los Estados Miembros a fin de obtener contribuciones estables y previsibles al fondo para fines generales.

49. En los anexos VI y VII figuran los textos de los proyectos de resolución que se proponen.

Anexo I

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2018-2019 y 2020-2021

1. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por tema, región, división de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y fondo, de la reducción de 34,0 millones de dólares (un 5,6 %) del programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales, que pasa de 602,5 millones en el bienio 2018-2019 a 568,6 millones en el bienio 2020-2021. Además, a continuación se presenta una descripción por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades geográficas.

2. En África y Oriente Medio se prevé que el presupuesto general de la cartera de programas se reduzca en 1,3 millones de dólares (un 1,4 %), de 92,3 millones en el bienio 2018-2019 a 91,0 millones en el bienio 2020-2021. Las oficinas extrasede de la región prestarán apoyo a los Estados Miembros para que puedan contrarrestar los efectos de la pandemia de COVID-19, sobre todo en las esferas de la lucha contra la corrupción en los paquetes de socorro económico, el hacinamiento en las cárceles, la falsificación de productos médicos y el apoyo a las poblaciones vulnerables, entre otras cosas en lo relativo a la violencia de género. En Oriente Medio y Norte de África, la UNODC sigue ampliando sus actividades, con especial hincapié en la lucha contra la delincuencia organizada, donde se incluyen la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada vinculada a grupos terroristas, la lucha contra la corrupción y los flujos financieros ilícitos, así como en la ciberdelincuencia y las técnicas forenses. La cartera de programas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes sigue siendo la mayor en la región y se ha puesto en marcha la labor en el marco del proyecto plurianual para desarticular las redes delictivas que actúan en el Norte de África. En el Iraq se acometerán iniciativas dedicadas a frustrar las actividades delictivas organizadas y terroristas, fortalecer el sistema de justicia penal y combatir la corrupción. En Argelia se ha establecido una oficina de programas que se centrará en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La UNODC pretende ampliar su actividad en el Sudán en la esfera de la lucha contra la corrupción y está estudiando oportunidades de participación en el marco de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, creada recientemente.

3. En África Oriental, la UNODC cuenta con programas amplios que se centran en los delitos económicos, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, las reformas de la justicia penal, el VIH/sida y la prevención del consumo de drogas. Además, varios Estados Miembros reciben apoyo para combatir la delincuencia marítima en el Cuerno de África. En 2020 comenzó la segunda fase del programa regional de mejora de la gestión de la migración. En Kenya, la UNODC sigue ejecutando un programa mediante el que se promueve el acceso a la justicia. En Eritrea, la UNODC está fortaleciendo la administración de justicia. La UNODC inauguró una oficina de programas centrada en la prevención del extremismo violento en los entornos penitenciarios en Uganda y aumentó su colaboración con Etiopía y la Unión Africana. En África Meridional, la UNODC sigue apoyando a los Estados Miembros en materia de reforma penitenciaria, violencia de género, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos contra la vida silvestre, VIH/sida y blanqueo de dinero. En colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la UNODC está ejecutando un programa de gestión de la migración orientado a África Meridional. La UNODC seguirá fortaleciendo la respuesta de Namibia a la violencia de género. En Mozambique, la UNODC intensificará sus esfuerzos encaminados a combatir la corrupción y el terrorismo. En África Occidental, la UNODC sigue trabajando en las esferas de la

lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, la justicia penal, el control de fronteras, la lucha contra la corrupción, el tráfico y el uso indebido de drogas, la delincuencia marítima y la trata de personas, y ampliará su cartera relacionada con la fauna y flora silvestres y la ciberdelincuencia. La UNODC, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), apoya la función de las mujeres como conciliadoras y agentes del cambio a lo largo de la frontera entre Malí y el Níger. En Guinea-Bissau, dada la eliminación gradual prevista de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, se han emprendido nuevas iniciativas para apoyar la ejecución del Plan Nacional aprobado recientemente. La UNODC continuará el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la Declaración de los Países del G5 del Sahel sobre la Lucha contra la Radicalización y el Extremismo Violento en el Sahel. En Nigeria, la UNODC pondrá en marcha nuevas iniciativas, algunas de ellas dedicadas a los delitos relacionados con la fauna y flora silvestres. La UNODC seguirá promoviendo sus relaciones con las misiones de mantenimiento de la paz, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, mediante la renovación de sus alianzas y la actualización de sus carteras de actividades. Seguirá funcionando el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, lo que incluirá el establecimiento de un nuevo equipo de tareas en el Chad, Mauritania y el Níger, así como la expansión a África Oriental y la región de Oriente Medio y Norte de África (Iraq, Líbano y Sudán).

4. En Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico se prevé que la cartera de programas aumente en 1,0 millones de dólares (un 3,0 %), de 34,0 millones en 2018-2019 a 35,0 millones en 2020-2021. En Asia Sudoriental, la UNODC seguirá impulsando reformas legislativas y de políticas, además de consolidando las alianzas existentes, sobre todo en el marco de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, al tiempo que examinará las enseñanzas extraídas en relación con la pandemia de COVID-19. La Oficina también promoverá la cooperación regional, en particular mediante el fortalecimiento de su red de oficinas fronterizas de enlace y mediante el memorando de entendimiento sobre fiscalización de drogas en la subregión del Gran Mekong. Está previsto que en 2021 se inaugure una oficina de programas en Papua Nueva Guinea y se buscarán oportunidades de expansión en Indonesia, Myanmar y otros países. Se han ampliado hasta el final de 2021 el Programa Regional para Asia Sudoriental y los programas para Indonesia y Myanmar. En Asia Meridional se tratará de lograr un mayor apoyo de los donantes al Programa Regional de la UNODC (2018-2021), sobre todo en las esferas de la reforma de la justicia, la ciberdelincuencia, la gestión de fronteras, la cooperación contra la delincuencia organizada transnacional y la prevención del terrorismo. Además, la UNODC tratará de seguir ampliando su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, con sede en Colombo, y buscará nuevas oportunidades programáticas en otros países clave de la región.

5. En Asia Occidental y Central se prevé que la cartera de programas disminuya en 6,8 millones de dólares (un 11,6 %), de 58,6 millones en el bienio 2018-2019 a 51,8 millones en el bienio 2020-2021, en parte como consecuencia de la pandemia de COVID-19. De conformidad con la hoja de ruta titulada “Enfoque Concertado Único de la UNODC para la Interconexión de Europa con Asia Occidental y Central”, la Oficina seguirá colaborando estrechamente con sus homólogos para abordar de manera integral los problemas más acuciantes relacionados con las drogas, la delincuencia y el terrorismo. Se prevé poner en marcha nuevas iniciativas de cooperación técnica en vista de la formación de corredores de comercio y de tránsito en la región de Asia Occidental y Central, que ofrecen a las organizaciones delictivas transnacionales la oportunidad de aprovechar nuevas infraestructuras y redes para traficar con drogas y sustancias sujetas a fiscalización, entre otras cosas. La UNODC está diseñando el siguiente ciclo de programas que se realizarán en esa región durante el período 2021-2025. Esos programas estarán en consonancia con la nueva estrategia

de la UNODC y se basarán en las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación final independiente por grupos de los programas de esa región.

6. En Europa Oriental y Sudoriental se prevé que la cartera de programas aumente en 0,8 millones de dólares (un 29,1 %), de 2,9 millones en el bienio 2018-2019 a 3,7 millones en el bienio 2020-2021. Esa cartera incluye intervenciones relacionadas con el control de contenedores, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida. En la nueva alianza con la Unión Europea se prevé una labor adicional en materia de evaluación y gobernanza de la seguridad en el marco del programa regional para Europa Sudoriental. El programa respalda los objetivos generales de la lucha contra la delincuencia mundial y combina el asesoramiento sobre políticas y la asistencia técnica para combatir el tráfico de heroína desde el Afganistán, en consonancia con el “Enfoque Concertado Único de la UNODC para la Interconexión de Europa con Asia Occidental y Central”. Mediante el programa se sigue prestando asistencia a países de la región en su proceso de preparación para la adhesión a la Unión Europea. En Europa Oriental, hay posibilidades de ampliar las intervenciones programáticas, sobre todo en las esferas de la ciberdelincuencia y la prevención del consumo de drogas.

7. En América Latina y el Caribe se prevé que la cartera de programas se reduzca en 39,2 millones de dólares (un 23,2 %), de 169 millones en el bienio 2018-2019 a 129,9 millones en el bienio 2020-2021. Esa reducción se debe principalmente a los efectos de la COVID-19 en la ejecución de las actividades en la región y a la disminución o la demora de las contribuciones de algunos Estados Miembros (Colombia, México y Panamá). En Colombia continúa la cooperación especializada en asuntos relacionados con el desarrollo alternativo orientado a objetivos concretos. En ese país, la UNODC sigue diversificando su apoyo a las autoridades colombianas, entre otras cosas, en relación con la tala y la minería ilegales, la corrupción, la justicia penal y la trata de personas. En el Estado Plurinacional de Bolivia se prevé ampliar la cartera más allá del enfoque tradicional de la lucha contra las drogas (que abarca la vigilancia de los cultivos ilícitos, la reducción de la oferta y la demanda de drogas, el control de fronteras y la cooperación regional) con iniciativas nuevas en las esferas de la ética y la integridad del poder judicial, la transparencia institucional y la participación ciudadana en la gobernanza local. La Oficina de la UNODC en el Perú prevé ampliar su cartera en comparación con el período 2018-2019, concretamente en las esferas de la lucha contra las drogas, la delincuencia organizada, la corrupción y los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Los trabajos en esas esferas se han fortalecido en cooperación con programas mundiales de la UNODC. La consolidación de la presencia de la UNODC en el Ecuador está vinculada a la puesta en marcha de un proyecto de lucha contra la corrupción. Desde 2020, la Oficina también está coordinando actividades en la Argentina, Chile, el Paraguay y el Uruguay y actualmente está analizando los retos y las oportunidades que se plantean para el apoyo programático de la UNODC a ese respecto. En el Brasil, la cartera de la UNODC aumentó en 2020 en comparación con 2019 y se prevé que siga aumentando en 2021. Gracias a los esfuerzos realizados para reactivar la colaboración con los homólogos nacionales y los asociados locales en el Brasil, se ha fortalecido la cooperación técnica en las esferas de la reducción de la oferta de drogas, la trata de personas y la tala ilegal. Además, se prevé ampliar las actividades en los ámbitos de la justicia penal y la reforma penitenciaria, la reducción de la demanda de drogas y la lucha contra la delincuencia y la violencia a nivel estatal. En América Central y el Caribe, se prevé que la cartera de programas se reduzca en el bienio 2020-2021, lo que se debe en parte a una demora de las transferencias de fondos en las esferas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas así como en la esfera de la investigación, que se han paralizado como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Asimismo, muchas actividades relacionadas con proyectos se han suspendido a causa de la pandemia. La Oficina ha recibido financiación nueva para proyectos en los ámbitos de la justicia, la ciberdelincuencia, la delincuencia organizada y la trata de personas. Se prevé que en México la cartera de programas locales se reduzca en el bienio 2020-2021. Sin embargo, la Oficina de la UNODC en México ha fortalecido su cartera de programas mundiales gracias a contribuciones por

valor de 20 millones de dólares para acometer iniciativas en materia de justicia a nivel nacional. Además, la Oficina seguirá apoyando a las autoridades nacionales en las esferas de las drogas, la justicia y la corrupción.

8. Se prevé que las actividades mundiales de la UNODC aumenten en 11,4 millones de dólares (un 4,6 %), de 245,7 millones en el bienio 2018-2019 a 257,1 millones en el bienio 2020-2021. Los programas mundiales de la UNODC siguen ampliándose en varias esferas temáticas y aumentando sus componentes programáticos basados en el terreno, en consonancia con las necesidades de los Estados Miembros. Se ha seguido avanzando hacia la programación integrada de todas las actividades operacionales de la UNODC y se han reforzado aún más las políticas y directrices internas sobre la cooperación y coordinación en la ejecución de los programas. Las evaluaciones independientes se han ajustado de manera acorde, para lo cual se han adaptado plenamente a la crisis de la COVID-19 los instrumentos y las metodologías de evaluación. Entre los programas mundiales que contribuyeron a la ampliación cabe mencionar los siguientes: el programa contra la delincuencia marítima; el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas; el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo; el programa de lucha contra el tráfico transnacional de armas mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y su Protocolo sobre armas de fuego; el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental; el programa para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques; el programa destinado a prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; el programa mundial para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de prevenir y combatir la delincuencia organizada y los delitos graves; y el programa para hacer frente a los retos penitenciarios.

Anexo II

Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2018-2019 y 2020-2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2018-2019 (importe real)	2020-2021 (presupuesto revisado)	Diferencia (porcentaje)	2018-2019 (importe real)	2020-2021 (presupuesto revisado)	Diferencia (porcentaje)	2018-2019 (importe real)	2020-2021 (presupuesto revisado)	Diferencia (porcentaje)
A. Por temas									
Órganos normativos	-	-		-	-		-	-	
Dirección y gestión ejecutivas	1 336,0	2 332,0	74,6	-	-		1 336,0	2 332,0	74,6
Programa de trabajo:									
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	71 490,1	65 069,5	(9,0)	137 187,3	143 788,9	4,8	208 677,4	208 858,4	0,1
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	175 330,1	127 382,6	(27,3)	26,5	281,5	961,8	175 356,6	127 664,1	(27,2)
Lucha contra la corrupción	-	-	-	45 652,9	39 554,1	(13,4)	45 652,9	39 554,1	(13,4)
Prevención del terrorismo	-	-	-	29 592,2	27 005,8	(8,7)	29 592,2	27 005,8	(8,7)
Justicia	1 897,9	-	(100,0)	68 007,9	80 272,0	18,0	69 905,9	80 272,0	14,8
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	18 652,5	24 904,7	33,5	29 902,0	26 995,2	(9,7)	48 554,5	51 899,9	6,9
Apoyo normativo	1 141,7	1 493,8	30,8	3 752,6	5 011,9	33,6	4 894,2	6 505,7	32,9
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	3 630,3	4 527,1	24,7	2 513,2	3 646,8	45,1	6 143,5	8 173,9	33,0
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	4 058,4	8 974,8	121,1	-	343,0	-	4 058,4	9 317,9	129,6
Apoyo a los programas	2 306,5	1 884,2	(18,3)	6 064,6	5 100,0	(15,9)	8 371,1	6 984,2	(16,6)
Total	279 843,3	236 568,7	(15,5)	322 699,4	331 999,2	2,9	602 542,7	568 568,0	(5,6)

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2018-2019 (importe real)</i>	<i>2020-2021 (presupuesto revisado)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2018-2019 (importe real)</i>	<i>2020-2021 (presupuesto revisado)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2018-2019 (importe real)</i>	<i>2020-2021 (presupuesto revisado)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
B. Por regiones									
África y Oriente Medio	30 155,4	21 238,2	(29,6)	62 132,9	69 795,2	12,3	92 288,3	91 033,4	(1,4)
Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico	10 543,4	11 113,0	5,4	23 413,8	23 866,3	1,9	33 957,2	34 979,3	3,0
Asia Central y Occidental	41 220,9	34 899,8	(15,3)	17 428,1	16 923,5	(2,9)	58 649,0	51 823,3	(11,6)
Europa Oriental y Sudoriental	379,5	-	(100,0)	2 512,7	3 733,1	48,6	2 892,2	3 733,1	29,1
América Latina y el Caribe	135 186,8	102 896,1	(23,9)	33 841,2	26 979,6	(20,3)	169 028,0	129 875,7	(23,2)
Todo el mundo ^a	62 357,2	66 421,6	6,5	183 370,6	190 701,4	4,0	245 727,9	257 123,1	4,6
Total	279 843,3	236 568,7	(15,5)	322 699,4	331 999,2	2,9	602 542,7	568 568,0	(5,6)
C. Por divisiones									
Oficina de la Directora Ejecutiva	1 336,0	2 332,0	74,6	-	-	-	1 336,0	2 332,0	74,6
División de Operaciones ^b	238 496,7	189 043,9	(20,7)	185 367,4	200 322,3	8,1	423 864,1	389 366,2	(8,1)
División de Tratados	30 873,6	32 697,8	5,9	104 843,5	100 262,7	(4,4)	135 717,0	132 960,5	(2,0)
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	6 818,6	10 610,8	55,6	7 862,0	8 844,3	12,5	14 680,5	19 455,1	32,5
División de Gestión	2 318,5	1 884,2	(18,7)	6 128,2	5 100,0	(16,8)	8 446,8	6 984,2	(17,3)
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	-	-	-	18 498,3	17 470,0	(5,6)	18 498,3	17 470,0	(5,6)
Total	279 843,3	236 568,7	(15,5)	322 699,4	331 999,2	2,9	602 542,7	568 568,0	(5,6)

^a Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^b Se incluyen los gastos de apoyo abonados a los asociados en la ejecución.

Anexo III

Previsiones de recursos revisadas para el bienio 2020-2021

Previsiones de recursos revisadas para el bienio 2020-2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2020–2021</i>
A. Fondos para fines generales			
Relacionados con puestos	2 406,0	2 860,8	5 266,8
No relacionados con puestos	1 526,6	1 618,1	3 144,7
Subtotal	3 932,6	4 478,9	8 411,5
B. Fondos para fines especiales			
Programa contra la droga	111 885,5	124 683,2	236 568,7
Programa contra el delito	155 543,2	176 456,1	331 999,2
Subtotal	267 428,7	301 139,3	568 568,0
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	19 471,4	20 021,8	39 493,2
No relacionados con puestos	6 815,5	5 725,9	12 541,4
Subtotal	26 286,9	25 747,7	52 034,6
D. Presupuesto ordinario	22 586,7	21 950,3	44 537,0
Total	320 234,9	353 316,2	673 551,1

Anexo IV

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, bienios 2018-2019 y 2020-2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Importe real, 2018-2019</i>				<i>Presupuesto revisado para 2020-2021</i>			
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
I. A. Financiación								
Saldos de los fondos al comienzo del bienio	1 184,8	279 336,9	6 882,3	287 404,0	14 015,2	308 297,9	33 044,4	355 357,5
Subtotal A	1 184,8	279 336,9	6 882,3	287 404,0	14 015,2	308 297,9	33 044,4	355 357,5
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	4 042,1	141 435,9	–	145 478,0	3 666,5	126 054,8	–	129 721,3
Contribuciones de donantes nacionales	–	115 436,2	–	115 436,2	–	13 170,7	–	13 170,7
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	–	22 331,5	–	22 331,5	–	1 900,0	–	1 900,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	–	13 631,9	–	13 631,9	–	4 870,1	–	4 870,1
Donaciones privadas	–	1 666,2	–	1 666,2	–	608,0	–	608,0
Otros donantes	–	35,0	–	–	–	–	–	–
Otros ingresos	(12,4)	1 030,4	92,8	1 110,8	–	–	–	–
Subtotal de ingresos	4 029,6	295 567,0	92,8	299 654,5	3 666,5	146 603,6	0,0	150 270,1
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	–	(32 310,9)	32 310,9	–	–	(20 238,7)	20 238,7	–
Gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución	–	790,5	(790,5)	–	–	224,0	(224,0)	–
Subtotal B	4 029,6	264 046,6	31 613,2	299 654,5	3 672,9	126 588,9	20 014,7	150 276,5
Total I (A+B)	5 214,4	543 383,5	38 495,5	587 058,5	17 681,7	434 886,8	53 059,1	505 627,6

	<i>Importe real, 2018-2019</i>				<i>Presupuesto revisado para 2020-2021</i>			
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
II. C. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	341,9	1 336,0	3 548,8	5 226,7	411,9	2 332,0	2 659,8	5 403,7
<i>Programa de trabajo:</i>								
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	–	71 490,1	668,7	72 158,8	–	65 069,5	199,1	65 268,6
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	–	175 356,5	224,6	175 581,1	–	127 382,6	288,4	127 671,0
Lucha contra la corrupción	–	–	–	–	–	–	–	–
Prevención del terrorismo	–	–	–	–	–	–	–	–
Justicia	–	1 897,9	–	1 897,9	–	–	–	–
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	3 171,9	18 652,5	525,9	22 350,3	2 215,0	24 904,7	962,6	28 082,3
Apoyo normativo	1 049,2	1 141,7	2 134,8	4 325,7	1 361,1	1 493,8	2 965,3	5 820,2
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	1 498,7	3 630,3	4 597,3	9 726,2	994,6	4 527,1	5 677,1	11 198,8
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	–	4 058,4	–	4 058,4	–	8 974,8	–	8 974,8
Apoyo a los programas	–	2 306,5	10 070,3	12 376,8	–	1 884,2	13 542,8	15 427,0
Total II (C)	6 061,7	279 869,8	21 770,4	307 701,9	4 982,6	236 568,7	26 295,1	267 846,4

III.	Otros ajustes de los saldos de los fondos^a	(14 862,5)	(44 784,2)	(16 319,3)	(75 966,0)	–	–	–	–
	Total III	(14 862,5)	(44 784,2)	(16 319,3)	(75 966,0)	–	–	–	–
	Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	14 015,2	308 297,9	33 044,4	203 390,5	12 699,1	198 318,1	26 764,0	237 781,2

^a Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales relacionadas con la terminación del servicio, incluido el ajuste por los saldos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal^a, bienios 2018-2019 y 2020-2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Importe real, 2018-2019			Presupuesto revisado para 2020-2021				
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. A. Financiación								
Saldos de los fondos al comienzo del bienio	1 634,0	307 346,2	(516,4)	308 463,8	5 030,5	420 116,4	(1 611,3)	423 535,6
Subtotal A	1 634,0	307 346,2	(516,4)	308 463,8	5 030,5	420 116,4	(1 611,3)	423 535,6
B. Ingresos								
Estados Miembros	5 418,6	340 288,4	–	345 707,0	5 378,3	258 599,6	–	263 977,9
Organizaciones internacionales, otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades	–	5 271,9	–	5 271,9	–	9 143,0	–	9 143,0
Fondos fiduciarios de donantes múltiples	–	63 867,8	–	63 867,8	–	71 301,0	–	71 301,0
Organismos de las Naciones Unidas	–	29 287,7	–	29 287,7	–	64 468,5	–	64 468,5
Donaciones privadas	–	5 788,9	–	5 788,9	–	2 550,0	–	2 550,0
Otros ingresos	–	13 797,2	635,3	14 432,5	–	–	–	–
Subtotal de ingresos	5 418,6	458 302,0	635,3	464 355,8	5 378,3	406 062,2	–	411 440,4
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	–	(30 963,0)	30 963,0	–	–	(30 552,8)	30 552,8	–
Gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución	–	545,2	(545,2)	–	–	–	–	–
Subtotal B	5 418,6	427 884,2	31 053,1	464 355,8	5 378,3	375 509,3	30 552,8	411 440,4
Total I (A+B)	7 052,6	735 230,4	30 536,7	772 819,6	10 408,8	795 625,8	28 941,5	834 976,0
II. C. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	–	–	1 998,6	1 998,6	–	–	1 416,9	1 416,9
<i>Programa de trabajo:</i>								
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	467,7	137 187,3	1 058,8	138 713,8	483,3	143 788,9	1 701,5	145 973,7
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	–	–	109,2	109,2	–	281,5	0,0	281,5

	<i>Importe real, 2018-2019</i>				<i>Presupuesto revisado para 2020-2021</i>			
	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Total</i>
Lucha contra la corrupción	–	45 652,9	252,6	45 905,5	–	39 554,1	582,9	40 137,0
Prevención del terrorismo	–	29 592,2	216,4	29 808,6	–	27 005,8	202,6	27 208,4
Justicia	357,5	68 007,9	372,1	68 737,5	325,7	80 272,0	0,0	80 597,7
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	302,7	29 902,0	855,8	31 060,6	1 492,9	26 995,2	619,4	29 107,5
Apoyo en materia de políticas	–	3 752,6	2 571,3	6 323,8	–	5 011,9	2 343,9	7 355,8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	883,3	2 513,2	5 897,7	9 294,3	1 127,0	3 646,8	6 692,8	11 466,6
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	–	–	–	–	–	343,0	–	343,0
Apoyo a los programas	–	6 064,6	11 805,3	17 870,0	–	5 100,0	12 179,5	17 279,5
Total II (C)	2 011,2	322 672,9	25 137,7	349 821,8	3 428,9	331 999,2	25 739,5	361 167,6
III. Otros ajustes de los saldos de los fondos^b	(170,5)	13 938,3	1 270,3	15 038,1	–	–	–	–
Total III	10,8	(7 558,9)	7 010,3	(537,8)	–	–	–	–
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	5 030,5	420 116,4	(1 611,3)	423 535,6	6 979,9	463 626,5	3 202,0	473 808,4

^a Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^b Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales, incluido el ajuste por los saldos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Anexo V

Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/16-E/CN.15/2019/18)

<i>Párrafo</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas</i>
9	En consonancia con las observaciones formuladas en los párrafos 7 y 8 del presente informe, la Comisión Consultiva considera que la actual presentación del presupuesto carece de claridad y coherencia suficientes y espera que la UNODC mejore sus presentaciones futuras del presupuesto, en particular, estableciendo una base coherente para realizar comparaciones entre las previsiones de gastos pasadas y futuras (véase también el párr. 23).	Para que se puedan realizar comparaciones de manera coherente, en los documentos presupuestarios futuros la UNODC ofrecerá una comparación con el presupuesto revisado del período en curso (el presupuesto más reciente aprobado por los Estados Miembros). En el anexo I se proporcionará información sobre los presupuestos finales. Se añadirá una nota a pie de página en el cuadro 1 para aclarar las referencias al presupuesto ordinario.
12	La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la UNODC para tratar de lograr una mayor flexibilidad de su financiación voluntaria y reitera la importancia de lograr un mejor equilibrio entre las contribuciones para fines especiales y las contribuciones para fines generales para establecer un modelo de financiación sostenible y recabar el apoyo de los Estados Miembros y los donantes a la ejecución de los programas encomendados (E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15, párr. 11).	<p>La UNODC ha informado al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina acerca de las consecuencias que acarrea el limitado acceso a fondos para fines generales y ha proporcionado ejemplos de medidas adoptadas en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de reforzar las contribuciones asignadas en condiciones flexibles o no asignadas a fines específicos, tales como el Pacto de Financiación propuesto por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>La UNODC informa periódicamente a los donantes sobre los distintos aspectos de su situación financiera, lo que incluye los fondos para fines generales. Además, en los diálogos estratégicos que mantiene con los donantes, la UNODC estudia la manera de lograr un mayor equilibrio entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales.</p>

<i>Párrafo</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas</i>
16	En vista de la disminución continua de los ingresos para fines generales, la Comisión Consultiva sigue alentando a la UNODC a que continúe revisando y perfeccionando su sistema de recuperación total de los costos y mejorando la transparencia en la ejecución de sus mecanismos de recuperación de los costos (véase también E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15, párr. 15).	En vista de la disminución constante de los ingresos para fines generales y de la presión que siguen soportando el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas, en el bienio 2014-2015 la UNODC implantó un modelo de financiación que conllevaba un sistema de recuperación racional y sostenida de los costos directos con cargo a los presupuestos y las actividades que se benefician directamente de los servicios prestados. En el bienio 2020-2021, la UNODC seguirá vigilando sus estructuras de costos y de oficinas extrasede teniendo en cuenta las necesidades de los programas y seguirá calculando de forma transparente los costos de las actividades de los programas. También seguirá aplicando la gestión de riesgos con la ayuda de una mejor funcionalidad de Umoja y aprovechará plenamente los paneles de alerta temprana para proporcionar periódicamente al personal directivo superior información actualizada sobre la ejecución de los programas, las perspectivas de financiación y las estructuras de costos existentes. Gracias al panel, a la mayor visibilidad y a la puntualidad y exactitud de la información que se obtiene por medio de Umoja, el personal directivo de la UNODC dispone de un medio para examinar mejor la situación financiera y determinar posibles soluciones con las que mantener la integridad de la red de oficinas extrasede.
19	La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 73/268 A, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que las entidades de las Naciones Unidas ejercieran una supervisión apropiada de la aplicación de las políticas y directrices pertinentes, como del proceso de contratación y del proceso de gestión general del personal que no era de plantilla, incluidos los consultores, y que garantizaran que se mantuviera la transparencia de la información proporcionada al respecto. La Comisión confía en que la UNODC proporcionará, en su próximo informe presupuestario, más información sobre la situación de las plazas	El personal que no es de plantilla se contrata en consonancia con las políticas y los reglamentos del PNUD. Los representantes de las oficinas extrasede de la UNODC deciden sobre la contratación y la selección y se encargan de la gestión general del personal de contratación local. Los coordinadores de recursos humanos de las oficinas extrasede prestan asistencia a esos representantes para garantizar la supervisión y la diligencia debida. Los coordinadores reciben apoyo y asesoramiento periódicos de la sede de la UNODC. En el próximo informe

<i>Párrafo</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas</i>
	locales y los contratos de servicios administrados en su nombre por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).	presupuestario se proporcionará información sobre el personal de contratación local y los contratos de servicios administrados por el PNUD.
23	La Comisión Consultiva considera que una presentación clara de los organigramas y de la dotación de personal actuales de las oficinas regionales, y de los cambios propuestos en la dotación de personal en esas oficinas, habría facilitado las comparaciones entre las distintas oficinas regionales de la UNODC y el tamaño relativo de sus plantillas. La Comisión espera que la UNODC mejore en sus solicitudes presupuestarias futuras la presentación de sus propuestas de dotación de personal, entre otras cosas, indicando claramente la ubicación de sus oficinas regionales y de otro tipo y la dotación de personal de esas oficinas.	En los documentos presupuestarios futuros, la UNODC proporcionará información detallada sobre las propuestas de dotación de personal para cada oficina indicando su ubicación.
24	La Comisión Consultiva considera, además, que los motivos y las justificaciones ofrecidos para la reclasificación de puestos propuesta no son convincentes. La Comisión destaca que, cuando los cambios que se produzcan en los mandatos o en las circunstancias operativas lo justifiquen, las reclasificaciones a puestos de una categoría superior deberían justificarse plenamente de conformidad con las normas establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).	Las reclasificaciones propuestas se evaluaron con arreglo a la Norma General de Evaluación de Puestos del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores de la CAPI. En el resumen de la calificación se demostraba que los puestos podían clasificarse en la categoría D-1 conforme al sistema de clasificación de empleos de la CAPI. La contratación de los tres puestos D-1 se ha retrasado hasta enero de 2021 por la situación actual.
25	La Comisión Consultiva espera que todas las recomendaciones de la Junta de Auditores que aún estén pendientes se apliquen en los plazos acordados.	En julio de 2020, la UNODC había aplicado plenamente 23 de las 50 recomendaciones que estaban pendientes desde períodos anteriores (2018 y años anteriores). La aplicación de las 27 recomendaciones restantes está en curso. La UNODC continuará supervisando estrechamente la aplicación de las recomendaciones pendientes y hará un seguimiento riguroso de esta cuestión.
26	La Comisión Consultiva considera que la información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores es útil y confía en que la UNODC la incluya en el futuro en sus solicitudes presupuestarias. La Comisión confía además en que la UNODC incluya también un resumen de las recomendaciones de la Comisión y de las medidas adoptadas.	En sus documentos presupuestarios futuros, la UNODC incluirá un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva.

<i>Párrafo</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas</i>
27	La Comisión Consultiva confía en que la UNODC redoble sus esfuerzos para aumentar la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de vuelos.	<p>La tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de vuelos aumentó de 16,2 en 2018 a 24,2 en 2019. La estadística siguió mejorando hasta que comenzó la pandemia de COVID-19, que trastocó notablemente las tendencias en cuanto a los viajes. Trimestralmente, se remiten informes a todo el personal directivo de la UNODC (incluidos los representantes de las oficinas extrasede), quienes están obligados a explicar los motivos del incumplimiento y proporcionar sus planes de acción para que se cumpla esa política en lo sucesivo.</p> <p>A fin de que siga aumentando la tasa de cumplimiento, en 2020 la UNODC publicará una directriz para concienciar al personal y destacar la importancia de esa política. Además, en esa directiva se tendrán en cuenta los cambios contextuales motivados por la pandemia de COVID-19.</p>
28	La Comisión Consultiva espera recibir información actualizada sobre esta cuestión en la próxima solicitud presupuestaria de la UNODC.	<p>Por medio de un proceso participativo que abarcó todas las divisiones, la UNODC evaluó sus principales riesgos de fraude y corrupción y creó un registro de riesgos de fraude y corrupción centrado en tres esferas principales de riesgo: la influencia política en la presentación de informes sobre los programas, la posible falta de integridad del personal y los conflictos de intereses, y la ineficacia del control y del seguimiento de las transacciones realizadas por entidades externas. El registro de riesgos está basado en el modelo elaborado por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En noviembre de 2019, el registro de riesgos y los planes de tratamiento de los riesgos y de respuesta a estos fueron aprobados por el Comité Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (personal directivo superior) y se integraron en el registro de riesgos institucionales, que es más amplio.</p>

<i>Párrafo</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas</i>
29	<p>La Comisión Consultiva alienta a la UNODC a que siga colaborando con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en el cumplimiento de los mandatos pertinentes. Al mismo tiempo, la Comisión recuerda que, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, las propuestas relativas a la creación de puestos nuevos de categoría D-1 y superiores, financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias por un período de 12 meses o más, que no estén de otro modo sujetas a examen por parte de un órgano intergubernamental, precisan el consentimiento de la Comisión (véase también el documento A/74/7, párr. 110).</p>	<p>La UNODC colabora de manera constante con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, entre otras cosas mediante proyectos conjuntos y el intercambio de información sobre programas y planes. Actualmente, la UNODC preside el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.</p> <p>La UNODC no tiene previsto crear ningún puesto de categoría D-1 o superior que se financie con cargo a recursos extrapresupuestarios por un período de 12 meses o más ni que esté de otro modo sujeto a examen por parte de ningún órgano intergubernamental.</p>

Anexo VI

Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2020-2021¹,

Recordando su resolución 62/9, de 13 de diciembre de 2019,

1. *Observa que en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2020-2021 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;*

2. *Observa también que los donantes siguen confiando firmemente en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;*

3. *Observa además la implicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los ejes de reforma de las Naciones Unidas;*

4. *Observa las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 4.982.600 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 26.295.100 dólares los gastos de apoyo a los programas;*

5. *Aprueba el presupuesto revisado de los fondos para fines generales para el bienio 2020-2021, que asciende a 4.982.600 dólares de los Estados Unidos;*

6. *Hace suyo el presupuesto revisado de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas para el bienio 2020-2021 que se indica a continuación:*

¹ E/CN.7/2020/16–E/CN.15/2020/16.

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	<i>Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>Presupuesto aprobado, 2020–2021</i>	<i>Presupuesto revisado, 2020–2021</i>	<i>Presupuesto aprobado, 2020–2021</i>	<i>Presupuesto revisado, 2020–2021</i>
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	3 425,6	3 178,1	11	11
No relacionados con puestos	1 393,6	1 804,5		
Subtotal	4 819,2	4 982,6	11	11
Fondos para fines especiales	338 331,5	236 568,7	103	103
Subtotal	338 331,5	236 568,7	103	103
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	11 301,6	20 913,4	69	69
No relacionados con puestos	3 050,6	5 381,7		
Subtotal	14 352,1^a	26 295,1^b	67	67
Total	357 502,8	267 846,4	218	218

^a Asignación para 2020.

^b Asignación para 2020-2021.

7. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Anexo VII

Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2020-2021¹,

Recordando su resolución 28/4, de 13 de diciembre de 2019,

1. *Observa que en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2020-2021 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;*

2. *Observa también que los donantes siguen confiando firmemente en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;*

3. *Observa además la implicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los ejes de reforma de las Naciones Unidas;*

4. *Observa las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 3.428.900 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 25.739.500 dólares los gastos de apoyo a los programas;*

5. *Aprueba el presupuesto revisado de los fondos para fines generales para el bienio 2020-2021, que asciende a 3.428.900 dólares de los Estados Unidos;*

6. *Hace suyo el presupuesto revisado de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas para el bienio 2020-2021 que se indica a continuación:*

¹ E/CN.7/2020/16–E/CN.15/2020/16.

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2020–2021	Presupuesto revisado, 2020–2021	Presupuesto aprobado, 2020–2021	Presupuesto revisado, 2020–2021
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	2 254,2	2 088,7	7	7
No relacionados con puestos	1 349,8	1 340,2		
Subtotal	3 604,0	3 428,9	7	7
Fondos para fines especiales	359 555,4	331 999,2	264	264
Subtotal	359 555,4	331 999,2	264	264
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	10 764,3	18 579,8	64	64
No relacionados con puestos	3 353,7	7 159,7		
Subtotal	14 117,9^a	25 739,5^b	64	64
Total	377 277,3	361 167,6	335	335

^a Asignación para 2020.

^b Asignación para 2020-2021.

7. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas están sujetas a la disponibilidad de fondos.